Medellín
un hogar para la vida

RESOLUCIÓN NÚMERO 05443 DE 2013

(28 de Mayo)

Por medio de la cual se registran unos programas, a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **Politécnico Nacional de Formación Empresarial - NAFOEM**, para ser ofrecidos en el Municipio de Medellín.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 2823 de 2002, el artículo 153° de la Ley 115 de 1994, el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 4904 de 2009.

CONSIDERANDO QUE:

El Numeral 3.1 del Capítulo III, del Artículo 1° del Decreto Nacional 4904 de 2009, en armonía con el Numeral 2.1 del Capítulo II de este mismo artículo, establece que las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano podrán ofrecer programas de formación académica o laboral, para lo cual deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro del programa que proyecta ofrecer.

El Numeral 3.6 Ibídem, dispone que para ofrecer y desarrollar un programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.

El Numeral 3.8 del Capítulo III, del Artículo 1° del Decreto Nacional 4904 de 2009, dispone los requisitos que deben cumplir las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano para registrar los programas.

El Representante Legal de la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **Politécnico Nacional de Formación Empresarial - NAFOEM**, mediante oficio con radicado 201300240188, solicitó a la Secretaría de Educación del municipio de Medellín registro para unos programas de formación académica y de formación laboral, los cuales serán ofrecidos en la metodología presencial.

La institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **Politécnico Nacional de Formación Empresarial - NAFOEM** cuenta con licencia de funcionamiento, según Resolución N° 1090 del 28 de enero 2013, expedida por la Secretaría de Educación de Medellín.

La Unidad de Acreditación y Reconocimiento de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín y la Unidad Jurídica de esta Secretaría, estudiaron la información que fundamenta la solicitud, quienes recomiendan otorgar el registro para los programas, toda vez que cumplen los requisitos básicos para su oferta y desarrollo.

Este Despacho, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Registrar por el término de cinco (5) años, los siguientes programas de formación académica a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **Politécnico Nacional de Formación Empresarial - NAFOEM.**

PROGRAMA	DURACIÓN EN HORAS	TARIFA AÑO 2013 [illegible]	JORNADAS	METODOLOGÍA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR OTORGAR
DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS NIVEL A2	282 Horas	$1.470.000	Diurna Lunes a Viernes 12:00 m a 2:30 pm 10 horas semanales	Presencial	Se otorga certificado de: CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS NIVEL A2 POR [illegible] HORAS [illegible]
DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS NIVEL B1	288 Horas	$1.470.000	Sábados 1:30 pm a 7:30 pm 5 horas semanales		Se otorga certificado de: CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS NIVEL B1 POR [illegible] HORAS [illegible]
DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS NIVEL B2	288 Horas	$1.470.000	Diurna Lunes a Viernes 12:00 m a 2:30 pm 10 horas semanales		Se otorga certificado de: CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS NIVEL B2 POR [illegible] HORAS [illegible]

ARTÍCULO SEGUNDO.- Registrar por el término de cinco (5) años, el siguiente programa de formación laboral a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **Politécnico Nacional de Formación Empresarial - NAFOEM.**

PROGRAMA	DURACIÓN EN HORAS	NIVELES	TARIFA AÑO 2013 POR SEMESTRE	JORNADA	METODOLOGÍA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR OTORGAR
Técnico Laboral en Auxiliar de Diseño Gráfico	1210 horas 308 horas teóricas 902 horas prácticas (302 horas práctica de aula, 600 horas práctica empresarial)	3 Semestres	$730.000	Diurna Lunes a viernes 2:00 a 6:00 pm 3 horas diarias Práctica empresarial 4 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Diseño Gráfico

PARÁGRAFO PRIMERO.- La institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **Politécnico Nacional de Formación Empresarial - NAFOEM** es la responsable de la consecución de las prácticas en el programa de formación laboral según las horas establecidas en el proyecto educativo institucional.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Al momento de la matrícula del estudiante, la institución educativa deberá entregar copia del plan de estudio, donde consten las competencias que se desarrollarán en cada periodo académico de todos los programas.

PARÁGRAFO.- Los **"otros cobros"** deben ser estipulados de manera expresa en el Manual de Convivencia - incluido en el PEI - y comunicados a los estudiantes al momento de la matrícula.

ARTÍCULO CUARTO.- Para efectos de la actualización del registro de los programas identificados en los artículos primero y segundo, la institución deberá solicitar la renovación de los mismos con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento. Si la institución no solicita la renovación, expirará la vigencia del registro de los programas y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dichos programas.

Los programas identificados en los artículos primero y segundo de esta resolución, deberán ser registrados en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

ARTÍCULO QUINTO.- Los programas identificados en los artículos primero y segundo de esta resolución, serán objeto de procedimiento de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos del Proyecto Educativo Institucional aprobado, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEXTO.- Toda la publicidad institucional deberá estar ajustada a lo establecido en el Capítulo V, Numeral 5.1 del Artículo 1° del Decreto Nacional 4904 de 2009.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notificar por conducto de la Unidad de Acreditación y Reconocimientos de esta Secretaría la presente resolución al Representante Legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **Politécnico Nacional de Formación Empresarial - NAFOEM** o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Educación
Municipio de Medellín

Proyectó	Revisó	Revisó	Revisó/Aprobó	Revisó/Aprobó
[illegible] Profesional Universitario Unidad Acreditación y Reconocimiento	[illegible] Líder Programa Acreditación y Reconocimiento	[illegible] Líder Programa Unidad Jurídica	[illegible] Directora Técnica Prestación del Servicio Educativo	[illegible] Prestación Educativa

Medellín
un hogar para la vida

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha, Medellín, 20 de JUNIO de 2013, siendo las 10:00 a.m. se hace notificación personal del contenido de la Resolución N° 05443 del 28 de MAYO de 2013.

Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación.

Para el efecto, se entrega copia al Representante Legal de la Institución.

Notificado(a): HECTOR DANILO ROJAS
Nombres y Apellidos

Firma y c.c. 71335418

Notificador: OLBERY MOHAMED LOAIZA MUÑOZ
Auxiliar Administrativo